

# AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

NIT. 900 220 547-5

CÓDIGO			
FR-GP-CT-37			
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN		
VERSION 5.0	FEBRERO DE 2016		

DLI LINDLINCIA.

Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos

RAD-DTEP 0305 – E

Villavicencio, 24 de Enero de 2016

Señor

LUIS FELIPE PEÑEROS ROJAS

Cargo: ALCALDE

Cel.:

Dirección CARRERA 8 No 7-117 BARRIO CENTRO

E-Mail: contactenos@cabuyaro-meta.gov

Barrio

Cabuyaro- Meta

Ref. Respuesta a su oficio	Rad AIM 6231
	Rad Gobernación ID 358009

En atención a su comunicación de la referencia, me permito informarle que la Agencia para la Infraestructura del meta (AIM) está en total disposición de colaborar con usted y su municipio, por tal motivo es de vital importancia concertar una visita al proyecto en compañía de los funcionarios de la Alcaldía y los profesionales nuestros, para así poder determinar en qué nos podemos comprometer cada una de las partes para poder adelantar este proceso, todo esto de acuerdo a las limitantes presupuestales y plan de gobierno de la gobernación del Meta.

Cuente con nuestro apoyo, sin otro particular. FRAESTRUCTURA

DEL META

Cordialmente,

Arq. RICHARD MANCERA MANCERA.

Director Técnico Estructuración de Proyectos

SECRETARIA DTEP







#### ASIGNACIÓN DE CORRESPONDENCIA

CÓDIGO:

F-AC-07

VERSIÓN:

01

Proged

100000-

## DATOS DE LA ASIGNACIÓN:

FECHA DE ASIGNACIÓN:

28 de diciembre de 2016

**ASIGNADO A 1:** 

**ASIGNADO A 2:** 

mo han

te Casas formo, Gte A.T.

ASIGNADO A 3:

ASIGNADO POR: SECRETARIO PRIVADO

## INFORMACIÓN SOBRE LA CORRESPONDENCIA:

CLASE CORRESPONDENCIA:

**INTERNA** 

**EXTERNA** 

**FECHA OFICIO:** 

26 de diciembre de 2016

**RADICADO:** 

R-0008-201632098 ID 358009 28/12/2016

FECHA:

R/28-12-2016

REMITENTE:

LUIS FELIPE PEÑEROS ROJAS, Alcalde de Cabuyaro.

ASUNTO:

Solicitud de apoyo Construcción CDI (Centro de Desarrollo

Integral) para los niños y niñas de Cabuyaro Meta.

**FOLIOS:** 

12 y un plano

## <u>INSTRUCCIÓN PARA:</u>

_	SU	<b>INFORMACIÓN</b>	y	<b>FINES</b>	<b>PERTINENTES</b>	

EDUARDO GONZALEZ PARDO.

TRAMITAR URGENTE

SU CONCEPTO

RECIBIR INSTRUCCIONES

PROYECTAR PARA MI FIRMA

TRAMITAR EN LOS TÉRMINOS DE LEY

ARCHIVAR

ASISTIR

OBSERVACIONES:

FECHA LÍMITE DE TRÁMITE

ASIGNADO:

RECIBIDO:

Nombre

En los trámites favor citar el número del radicado.

Proyectó: Olga R.

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - A.I.M

Radicado Nº\_

Fecha: 29 DIC 2016 -

1941

Recibido por ..

DESPACHO GOBERNADORA Carrera 33 No. 38-45 Centro – Piso 7

Teléfono: 6818500 Ext. 7013 Villavicencio – Meta Línea Gratuita es: 018000129202

gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co









CÓDIGO:100-12.04

**VERSIÓN 1** 

Página 1 de 2



Cabuyaro Meta, 26 de diciembre de 2016.

Doctora MARCELA AMAYA GARCÍA Gobernadora de Meta

Villavicencio - Meta

Cordial y respetuoso saludo: Doctora MARCELA AMAYA GARCÍA

Referencia: Solicitud De Apoyo Construcción CDI (Centro de Desarrollo Integral) para los niños y niñas de Cabuyaro Meta.

Ante todo permítame felicitarla por su ardua labor en pro de la consecución del desarrollo regional y el fortalecimiento del tejido social de los metenses. No si antes extenderle un afectuoso saludo de paz de la administración municipal Cabuyaro es Primero.

Como es de su conocimiento en la administración municipal de Cabuyaro cuenta con un lote debidamente escriturado con certificado de tradición y libertad de destinado exclusivamente, para atender un proyecto que busque implementar un Centro de Desarrollo integral - CDI a la primera infancia en nuestro municipio. Lote y proyecto el cual fue visitado el día 03 de septiembre de 2016 por usted señora Gobernadora, en el que acordamos la articulación de acciones para hacer realidad la atención integral a nuestros niños.

La administración municipal cuenta con la formulación del proyecto completo y estructurado con el lote especial y con \$50.000.000 de cofinanciación.

De lo mencionado anexamos soportes para fortalecer nuestra petición, seguros de contar con su valioso apoyo y gestión que redunda en el mejoramiento de vida de los habitantes de Cabuyaro Meta y en especial el de las futuras generaciones (nuestros niños y niñas).

Agradezco la atención

LUIS FELLPECPINEROS ROLAS

Alcalde Municipal

Cabuvaro Meta

Anexos: Resolución 350 del 2016 (licencia urbanística de subdivisión de predio urbano)

Levantamiento Topográfico

Certificación Edesa de disponibilidad de Servicios Públicos

Oficio Compromiso de recursos financieros

Copia: Secretaria Social y de participación del Meta. Dr Albeiro Serna

"Cabuvaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011 www.cabuyaro-meta.gov.co - contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 1 de 7



RESOLUCION No.350 DEL 2016 (Noviembre 03 de 2016)

#### RESOLUCION No. 350 DEL 2016

(NOVIEMBRE 03 de 2016)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA DE URBANISTICA DE SUBDIVISION DE PREDIO URBANO

Según radicación 50124-0-16-0005

Licencia de subdivisión de predio urbano No 003 de 2016.

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO-META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 y ley 160 de 1994.

#### CONSIDERANDO

- 1. Que el señor LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 86.056.903 expedida en Villavicencio-Meta, en su calidad de Alcalde del Municipio de Cabuyaro-Meta, con Nit. 892.099.232-4 quien solicito mediante oficio radicado el 1 de Noviembre del 2016, la licencia de subdivisión del predio Urbano de propiedad del Municipio, según certificado de libertad y tradición con matrícula No. 234-5948, del predio ubicado en la calle 9A No. 5A-13 Barrio Juan Pablo II del Municipio de Cabuyaro Meta. identificado con número catastral 01-00-0073-0002-000.
- 2. Que la secretaria de Planeación e infraestructura del Municipio de Cabuyaro Meta verificó la solicitud y evalúo la información requerida para la ejecución de la licencia de subdivisión urbana, encontrando que los documentos anexos se ajustan a los requerimientos establecidos, para lo cual hace parte de la presente resolución Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No 234-5948, planos generales de área a subdividir y área remanente, localización del predio ubicado en la Calle 9A No. 5A-13 Barrio Juan Pablo II del "MUNICIPIO DE CABUYARO" Departamento del META, identificado con numero catastral 01-00-0073-0002-000, dichos planos están avalados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Cabuyaro.



CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 2 de 7



RESOLUCION No.350 DEL 2016 (Noviembre 03 de 2016)

- 3. Que La presente licencia de subdivisión procede al predio urbano de mayor extensión, identificado con matricula inmobiliaria 234-5948, con un área total de setenta y ocho hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados (78Has+4.885m2), y Escritura Publica No 6131 de noviembre 29 de 1989 Notaria Primera de Villavicencio, y registrada en la oficina de instrumentos públicos de puerto López-Meta, de propiedad del Municipio de Cabuyaro, Meta.
- 4. Que el Decreto 1469 de 2010 en su Artículo 6°, define los procedimientos para la expedición de licencias de subdivisión y sus modalidades.
- Que la subdivisión no es más que una modalidad de tipo de Licencia y está a cargo de la Secretaria de Planeación e infraestructura como autoridad Municipal competente para estos casos donde no existe aún Curaduría Urbana.
- 6. Que al sub-dividir estos predios, se debe garantizar la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes, de conformidad con el numeral uno del artículo 6° del decreto 1469 de 2010.
- 7. Que es deber de la Administración Municipal reglamentar a través de instrumentos de gestión como planes parciales, las actualizaciones urbanística a través de decretos reglamentarios, resoluciones, circulaciones que dictaminen el conjunto de objetivos, estrategias políticas para orientar de manera racional el crecimiento, desarrollo físico y utilización del suelo en un determinado sector del Municipio.
- 8. Que el Municipio de Cabuyaro Meta mediante acuerdo municipal No. 016 de 2000, adopto el Esquema de Ordenamiento Territorial, en los cuales se determinaron las normas que regulan las especificaciones generales para promover y generar nuevos proyectos en toda la extensión del municipio.

En mérito de lo anterior, la secretaria de planeación e Infraestructura.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia de subdivisión de predio urbano ubicado en la Calle 9A No. 5A-13 Barrio Juan Pablo II del Municipio de Cabuyaro, identificado con



CÓDIGO:

**VERSIÓN 1** 

Página 3 de 7



RESOLUCION No.350 DEL 2016 (Noviembre 03 de 2016)

numero catastral 01-00-0073-0002-000; a nombre del Municipio de Cabuyaro, Representado por el Alcalde LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS, quien presento la documentación requerida por la secretaria de planeación e infraestructura para la aprobación de la división del predio como consta en las siguientes condiciones según linderos y áreas:

NO CATACTRAL DELLOTE	No DE	LOTEC		ADEA DELLOTE	
No. CATASTRAL DEL LOTE	No. DE LOTES			AREA DEL LOTE	
01-00-0073-0002-000	AREA		Α	2.720,13 M2	
	DESEN	GLOBAR			
	POR EL NORTE			En extensión de 76,58 mt, con vía publica calle 9A.	
	POR EL	ORIENTE		En extensión de 35,24 mt, con predio de la Señora Odilia Sánchez.	
	POR EL OCCIDENTE POR EL SUR			En extensión de 35,87 mt, con predios del Municipio.	
				En extensión de 76,43 mt, con vía publica calle 9 y	
				encierra.	
AREA TOTAL PROYECTO		2.720,13	3 M	2	
PROYECTO		CDI "CENTRO DE DESARROLLO			
		INFANTIL PARA LA ATENCION INTEGRAL			
		A LA PRIMERA INFANCIA"			
USO		INSTITUCIONAL			

ARTÍCULO SEGUNDO.- AREA DE PLANIFICACION Y/O AMBITO DE APLICACIÓN: Hacen parte integral de la presente Resolución del siguiente plano:

- 🗵 Plano No. 1 de 2 denominados: poligonal de linderos (Plano Localización).
- Plano No. 2 de 2 denominados: poligonal de linderos (Plano Propuesta CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CDI).



CÓDIGO:

**VERSIÓN 1** 

Página 4 de 7



RESOLUCION No.350 DEL 2016 (Noviembre 03 de 2016)

ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: La presente resolución se fundamenta en los Principios de Ordenamiento Territorial contenidos en el Ley 388 de 1997; función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular y distribución equitativa de cargas y beneficios.

**ARTÍCULO CUARTO**: Esta resolución tiene como objetivo la planificación de un sector urbano del municipio de Cabuyaro-Meta, para su inserción coherente y armónica como área subdividida con sus respectivas matrículas inmobiliarias y cedula catastral.

**ARTÍCULO QUINTO**: En el evento de que surja necesidad de aclarar o complementar las presentes normas se debe hacer remisión a las disposiciones del Esquema de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante acuerdo municipal No. 016 de 2000 y dar aplicación al artículo 102 de la ley 388 de 1997.

**ARTÍCULO SEXTO:** Según el Esquema de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante acuerdo municipal No. 016 de 2000, el área a subdividir tiene un uso de suelo Urbano Institucional.

**ARTICULO SEPTIMO**: La presente licencia en ningún momento autoriza construcción de ningún tipo.

**ARTICULO OCTAVO**: Contra la presente Resolución proceden de recursos de reposición y apelación ante la Secretaria de Planeación, en un término no mayor a Cinco (5) días contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Secretaría de Planeación e infraestructura del Municipio de Cabuyaro Meta, a los tres (03) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL

Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboro: SAMIGH CHIDIAK Reviso: Efrem Piñeros Achury

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

www.cabuyaro-meta.gov.co - contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



CÓDIGO:

VERSIÓN 1 Página 5 de 7

\_\_\_\_



RESOLUCION No.350 DEL 2016 (Noviembre 03 de 2016)

# LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE CABUYARO META

## CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION DE UN PREDIO

#### SEGÚN RADICACION 50124-0-16-0005 RESOLUCIÓN Nº 350 del 03 de Noviembre de 2016

PREDIO CON NÚMERO CATASTRAL	01-00-0073-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA	234-5948
UBICADO EN	BARRIO JUAN PABLO II
NOMBRE PROPIETARIO	MUNICIPIO DE CABUYARO
N. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIT)	892.099.232-4
SEGÚN PLANO DE	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
AREA TOTAL DE ESTE LOTE	78Has+4.885 M2
Lotes Resultantes	
LOTE 1 CDI	2.720,13 M2
FECHA DE EXPEDICION	RESOLUCION 350 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE VENCIMIENTO	MAYO 03 DE 2017

Las Licencias de subdivisión tendrán una vigencia IMPRORROGABLE de seis (06) meses para adelantar actuaciones de autorización y registro a que se refiere los artículos 7 de la Ley 810/03 y 108 de la ley 812/03 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, así como la incorporación de estas subdivisiones en la cartografía oficial de los municipios.

NO ES VALIDA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCION

ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Elaboro: SAMIGH CHIDIAK Reviso: Efrem Piñeros Achury

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

www.cabuyaro-meta.gov.co - contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



CÓDIGO:

**VERSIÓN 1** 

Página 6 de 7



RESOLUCION No.350 DEL 2016 (Noviembre 03 de 2016)

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Cabuyaro (Meta), 03 de Noviembre de 2016.

En la fecha notifique personalmente el contenido de la Resolución Nº. 359 del 03 de Noviembre de 2016, mediante la cual se autoriza y aprueba la Subdivisión del predio del Municipio de Cabuyaro en representación legal del señor Alcalde LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 86.056.903 expedida en Villavicencio-Meta, quien una vez enterada de su contenido firma como aparece y a su vez, se le entrega copia para sus trámites pertinentes.

Quien Notifica:

Secretaria de Planeación e Infraestructura

El Notificado:

LUIS FELIRE PINEROS

C.C. No. 86.056.903

Elaboro: SAMIGH CHIDIAK Reviso: Efrem Piñeros Achury



CÓDIGO:

**VERSIÓN 1** 

Página 7 de 7



RESOLUCION No.350 DEL 2016 (Noviembre 03 de 2016)

#### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

INFORME SECRETARIAL.- Cabuyaro (Meta), Noviembre 11 de 2016; En la fecha se deja constancia que la Resolución No. 350 de 2016, previa notificación y publicación se encuentra debidamente ejecutoriada y que contra la misma no se presentó recurso alguno.

Secretaria de Planeación e Infraestructura;

Secretaria de Planeación e Infraestructura



#### EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822.006.587-0

## EL SUSCRITO CORDINADOR DE GESTION DE EDESA SA, ESP. DEL MUNICIPIO DE CABUYARO META

#### CERTIFICA

Que la franja del terreno correspondiente a la manzana No. 73 donde se desarrollara el Proyecto de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO-META, ubicada en el casco urbano, sobre la Calle 9ª entre Carreras 6 y 5 del Municipio de Cabuyaro (Meta), cuenta con disponibilidad a los servicios de Acueducto y Alcantarillado necesarios para dicho funcionamiento.

La presente se expide en el Municipio de Cabuyaro, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Coordinador de Gestión de Edesa SA FSP



Emisión: Septiembre 5 de 2011-Vigencia: Septiembre 5 de 2011-Version: 09







CÓDIGO: 130-14.02-190

VERSIÓN 1

Página 1 de 1



Cabuyaro, 26 de diciembre de 2.016

Señores GOBERNACION DEL META Villavicencio

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito informarle que de acuerdo al presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos e Inversión, aprobado para la vigencia fiscal del año 2.017, se apropiaron recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para cofinanciación de la construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC en el municipio de Cabuyaro Meta.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Alcalde Municipal

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011
www.cabuyaro-meta.gov.co - hacienda@cabuyaro-meta.gov.co

. .



CÓDIGO: 130-14.02-190

VERSIÓN 1

Página 1 de 1



Cabuyaro, 26 de diciembre de 2.016

Señores

GOBERNACION DEL META

Villavicencio

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito informarle que de acuerdo al presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos e Inversión, aprobado para la vigencia fiscal del año 2.017, se apropiaron recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para cofinanciación de la construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC en el municipio de Cabuyaro Meta.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordial Saludo,

ISAAC FLOREZ GARCIA

Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8º No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011 www.cabuyaro-meta.gov.co - hacienda@cabuyaro-meta.gov.co



## MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4

CODIGO: 130-14.02-190

VERSION 1

EU II. pineu

Página 1 de 1

Cabuyaro, 26 de diciembre de 2.016

Señores
GOBERNACION DEL META

Villavicencio

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito informarle que de acuerdo al presupuesto de Rentas, rigresos Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos e Inversión, aprobado para la vigencia fiscal del año 2.017, se apropiaron recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para cofinanciación de la construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC en el municipio de Cabuyaro Meta.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordial Saludo,

ISAAC FLOREZ GARCIA

Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8º No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011 www.cabuyaro-meta.gov.co - hacienda@cabuyaro-meta.gov.co

in n

